

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA ASISTENCIA A LA JORNADA IBÉRICA VIRTUAL DE AEFA-OF 2021

Con el objetivo de contribuir a la presencia activa de los profesionales sanitarios en las Jornadas Ibéricas Virtuales (JIV) AEFA-OF que tendrán lugar en formato virtual del 29 de mayo al 4 de junio AEFA y OF han creado un programa de ayudas a la asistencia.

Este programa estará financiado por AEFA y OF.

Los solicitantes que se beneficiarán de una beca de inscripción serán informados directamente mediante correo electrónico.

### BASES

1. Existen 75 becas
2. La beca incluirá la inscripción a la JIV
3. AEFA ha habilitado la dirección vía web:  
<http://www.aefa.es/solicitud-beca-jiv-2021/>  
para la solicitud de la beca del 7 a 19 de mayo de 2021.
4. El tipo de beca esta dirigida a los profesionales del laboratorio clínico.
5. El baremo de la beca es:

N.	Condición	Puntos
1	Ser socio de AEFA (estando al día en el cobro de la cuota o ser socio residente).	20
2	Ser socio de OF	20
3	Ser especialista en Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica.	15
4	Ser residente de Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica.	10
5	Ser farmacéutico, biólogo, médico, biotecnólogo, químico o bioquímico.	10
6	Acuerdo SOCILAB: Ser socio (estando al día en el cobro de la cuota) de AEEM-ML o ANCLX o AVELAC o LABCAM o SANAC	6
7	Estar inscrito en el Programa de Formación Continuada anual de AEFA 2021.	10
8	Haber participado (o estar inscrito), con la modalidad de derecho a certificado, en alguna de las últimas siete actividades formativas MOOC LABCLIN organizadas por AEFA en 2021; - CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE MEDIDAS CUANTITATIVO. ED. 2. - CRITERIOS CONSOLIDADOS DE ADECUACION A LA DEMANDA ANALÍTICA - ACTUALIZACION EN ARTRITIS REUMATOIDE. - ESTADO ACTUAL DE LOS ESTUDIOS SOBRE DISLIPEMIA, EL RIESGO VASCULAR Y LA ARTERIOSCLEROSIS. ED. 2. - VERIFICACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS CUANTITATIVOS. ED. 2.	3 por cada actividad participada

	- LÍQUIDOS BIOLÓGICOS. ED. 2. - MANEJO DE LOS ANTICUERPOS ANTINUCLEARES EN BASE A LAS IMÁGENES Y PATRONES ESTABLECIDOS POR EL ICAP. ED. 2,	
<b>9</b>	Haber participado en la Reunión Científica Virtual de AEFA de 2020.	<b>3</b>
<b>10</b>	Haber participado en el XIV Congreso Nacional del Laboratorio Clínico de AEBM-ML, AEFA y SEQC-ML de 2020.	<b>3</b>
<b>11</b>	Estar formalmente inscrito y haber realizado el pago de la inscripción, antes del inicio de solicitud de las becas.	<b>6</b>

En el caso de que:

- una persona sea especialista y sea residente de otra especialidad sólo se computará 15 puntos en total por las condiciones 3 y 4.
- una persona sea socio residente de AEFA se computará 15 puntos en total por las condiciones 1 y 4.
- una persona este inscrita a varias asociaciones incluidas en el apartado 6, sólo contabilizará 6 puntos en total.

**6.** Los solicitantes vía web contestarán a toda la información solicitada por la Organización en el formulario vía web, garantizando que es veraz. No será aceptada la petición de beca si no se rellenan todos los apartados la solicitud, o esos datos son erróneos.

7. Los puntos totales obtenidos por cada solicitante son la suma al cumplir las condiciones establecidas en el baremo.

8. La suma final definirá el orden de asignación de las becas. Se asignaran las plazas entre las personas que tengan mayor puntuación.

9. Las becas son personales y no se pueden transferir.

10. En el caso de igualdad de puntuación entre los aspirantes, se hará necesario un desempate en el que se otorgará la beca al socio de AEFA y en caso de persistir el empate, el que antes en día y hora, hubiese presentado la solicitud de beca.

11. Aquellos que hubiesen realizado la inscripción y el pago de la misma, antes de haber solicitado la beca y resultasen finalmente beneficiarios de la misma, se les enviará una transferencia por el importe de la inscripción.

12. El jurado que validará la adjudicación de estas ayudas estará compuesto por tres miembros:

- El presidente de AEFA.
- La presidenta del Comité de Educación de AEFA.
- La presidenta de la Comisión Científica de AEFA.

13. El fallo del jurado es inapelable.

14. El plazo para solicitar estas becas comenzará el 7 de mayo y finalizará el 19 de mayo de 2021.

15. La asignación de las mismas será el 20 de mayo de 2021 y se procederá a la comunicación oficial mediante un mensaje al correo electrónico informado por el solicitante desde becas@aefa.es. Al resto de solicitantes se les notificará la no concesión de la beca, quedando estos en lista de espera.

16. Desde el momento de la comunicación oficial de la beca, el beneficiario dispone hasta el 24 de mayo para comunicar su aceptación. Se entenderá la renuncia automática en el caso de no recibir la aceptación en el plazo estipulado (en becas@aefa.es)

16. Es posible renunciar a la beca hasta el 25 de mayo de 2021. Pasado esa fecha solo se aceptarán renunciaciones justificadas por motivos de fuerza mayor.

17. Si un beneficiario de la beca finalmente no asistiese a la JIV, sin motivo justificado, AEFA procedería a no aceptar que pueda solicitar becas en futuras actividades formativas que pueda desarrollar AEFA en los siguientes 24 meses.